

ORDEN de 27 de septiembre de 1969 por la que se concede la ampliación de enseñanzas en el Grado de Aprendizaje, Rama Eléctrica, a la Universidad Laboral «Crucero Baleares», de La Coruña

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Rectorado de la Universidad Laboral «Crucero Baleares», de La Coruña, en súplica de ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro de Formación Profesional Universidad Laboral «Crucero Baleares», de La Coruña, que fueron reconocidos por Decreto de 3 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), se consideren ampliadas a la especialidad de Frigorista de la Rama Eléctrica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 29 de septiembre de 1969 por la que se concede la ampliación de enseñanzas en el Grado de Aprendizaje, Rama de Delineantes, al Centro de Formación Profesional «Escuelas Salesianas», de Sarriá (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director Técnico de las «Escuelas Salesianas», de Sarriá (Barcelona), Centro de Formación Profesional, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en solicitud de ampliación de Especialidades.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien que las enseñanzas que se cursan en el Centro de Formación Profesional «Escuelas Salesianas», de Sarriá (Barcelona), que fueron establecidas por Decreto de 12 de marzo de 1959, se consideren ampliadas a la especialidad de «Delineante Industrial», en la Rama de Delineantes, en el Grado de Aprendizaje.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 29 de septiembre de 1969 por la que se accede a la ampliación de las enseñanzas del Grado de Maestría, en la Rama de Electricidad, en la Escuela Profesional «San José», de Durango (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San José», de Durango (Vizcaya), Centro de Formación Profesional Industrial, regido por los Hermanos Maristas y dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que en expediente se han cumplido los preceptos de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el citado Centro, clasificado como Reconocido por Decreto de 18 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo) para impartir las enseñanzas Profesionales en la Rama del Metal y Eléctrica, en el Grado de Oficialía, según Orden ministerial de 25 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril), ampliadas a la Rama del Metal, en el Grado de Maestría por Orden ministerial de 10 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero), amplíe, asimismo, sus enseñanzas en el Grado de Maestría, en la Rama Eléctrica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso de adquisición de material diverso con destino a Clases de Iniciación Profesional.

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para adquisición de material diverso con destino a las Clases de Iniciación Profesional, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de noviembre último, por una cuantía de 696.300 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo II, artículo 25, concepto 272, del presupuesto de Cajas Especiales del Departamento, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 20 de noviembre último, en sus propios términos, resultando adjudicataria del lote número 4, de máquinas de coser y bordar la casa «Aifa, S. A.», con 88 unidades, a 7.912,50 pesetas cada una, y por un total de 696.300 pesetas. Los demás lotes anunciados quedan definitivamente desiertos.

2.º La casa adjudicataria constituya fianza definitiva dentro del plazo legal, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizara la correspondiente escritura pública por ser la adjudicación de cuantía superior a 500.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de La Coruña por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de las Escuelas comarcales que se citan.

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de La Coruña en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 9 de los corrientes acuerdo elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras de construcción de las Escuelas comarcales que a continuación se especifican, efectuadas en las subastas celebradas los días 1 y 5 del actual, de acuerdo con las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 y 11 de noviembre pasado a los señores que también se citan y de la forma siguiente:

Ayuntamiento: Camariñas.—Localidad: Puente del Puerto. Clase de obra: Escuela comarcal, 15 secciones.—Adjudicatario: Don Edelmiro Abum Diaz.—Importe: 9.818.482,81 pesetas.

Ayuntamiento: Curtis.—Localidad: Teijeiro.—Clase de obra: Escuela comarcal, 8 secciones.—Adjudicatario: Don Luis González Rodríguez.—Importe: 4.773.272,98 pesetas.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación.

La Coruña, 12 de diciembre de 1969.—El Gobernador civil, Presidente Prudencio Landín Carrasco.—8.376-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Enrique Martí Carcases, Secretario del Jurado de Empresa de «Martini & Rossi, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Enrique Martí Carcases, Secretario del Jurado de Empresa de «Martini & Rossi, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos. Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Enrique Martí Carcases, Secretario del Jurado de Empresa «Martini & Rossi, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de abril de 1966, denegatoria de la obligación de continuar incrementando el Fondo del Plus Familiar con los